



## CARTA ABIERTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

### ASUNTO: Solicitud de Libre Acceso a Información

Estimado Director:

Reciba saludos cordiales de Amnistía Internacional. Como es de su conocimiento, somos un movimiento global que trabaja a favor de la protección y garantía de los derechos humanos de todas las personas.

Ante los grandes retos que enfrentan los Estados para combatir el COVID-19, nuestra organización se encuentra realizando un trabajo de monitoreo y documentación en varios países. En este contexto, le escribimos solicitando su apoyo en la obtención de información, bajo la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, respecto de las medidas que está tomando la Policía Nacional para hacer cumplir el toque de queda que se ha impuesto en su país.

Específicamente, solicitamos la siguiente información:

1. ¿Cuántas personas a nivel nacional han sido detenidas por la Policía Nacional desde que empezó el toque de queda? Desglosar la información por día, mes, municipio y provincia.
2. ¿Cuántos y cuáles cargos se han presentado contra las personas detenidas por la Policía Nacional desde que empezó el toque de queda? Desglosar la información por número, cargos (penales o administrativos) y luego por el tipo de delito o falta administrativa por el cual se le imputa a la persona.
3. ¿Cuál es la duración promedio de detención de las personas detenidas por romper el toque de queda, expresada en horas?
4. ¿Cuántas horas es el plazo máximo de detención de una persona antes de comparecer ante una autoridad judicial?
5. ¿Cuántas autoridades judiciales (jueces y magistrados) han sido asignados para supervisar o fallar sobre estas detenciones e imputaciones? Indicar el número de autoridades judiciales por municipio y provincia.
6. Indicar: a) número de instalaciones habilitadas para detener personas por violar medidas públicas bajo el Estado de emergencia b) Desglosar dichas instalaciones por el tipo de autoridad pública a cargo (policíaca, judicial, autoridad de salud pública, etc.)
7. ¿Cuántas multas se han impuesto a las personas que incumplen el toque de queda desde que empezó, desglosado por municipio y provincia en el que reside la persona que fue multada?
8. ¿A cuántos de los detenidos por incumplimiento del toque de queda se les concedió acceso a abogados defensores públicos?
9. ¿Cuántas denuncias han sido presentadas contra miembros de la Policía Nacional desde que se empezó el toque de queda, desglosado por tipo de denuncia?
10. ¿Existen medidas de distanciamiento social en los centros de detención? Por favor, comparta el protocolo que se está utilizando y describa en detalle las medidas adoptadas.

Esperamos poder contar con su colaboración, pues lo anterior será de gran utilidad para poder realizar de manera efectiva nuestro trabajo en favor de los derechos humanos en la República Dominicana.

**Carolina Jimenez Sandoval**  
Directora adjunta para las Américas